



## Anuncio

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación dictó el día 25 de junio de 2021, entre otros, el siguiente Decreto:

**“DECRETO POR EL QUE SE DA TRASLADO DE LOS RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A LAS PLAZAS DE OPERARIO/A AMBIENTAL.**

En relación con la convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo vinculados a las plazas de Operario/a Ambiental, aprobada por Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 13 de marzo de 2021 y teniendo en cuenta los siguientes Antecedentes y Consideraciones Jurídicas:

### ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 13 de marzo de 2021, se aprueba la convocatoria pública y las Bases para la provisión, mediante concurso, de los puestos de trabajo vinculados a las plazas de Operario/a Ambiental.

La mencionada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 36, de 24 de marzo de 2021, transcurriendo el plazo de presentación de solicitudes del 25 de marzo al 16 de abril de 2021, ambos inclusive.

II.- Con fecha de 23 de abril de 2021, dentro del plazo legalmente establecido, se interpone recurso de alzada por los siguientes empleados: D. Óscar Hernández Hernández DNI \*\*\*5520\*\*, D. Andrés Hernández Rodríguez DNI \*\*\*3501\*\*, D. Asensio Perdomo Rojas con DNI:\*\*\*4043\*\*, D. Santiago H. González Carrillo, DNI:\*\*\*4390\*\*, D. Teleforo Martín Álvarez con DNI \*\*\*7550\*\*, D. Luís Javier Higuera Leal DNI:\*\*\*9246\*\*y D. Domingo Goya Goya DNI: \*\*\*2087\*\*, contra la Resolución de fecha 13 de marzo de 2021 que aprueba la citada convocatoria y sus Bases .

De los siete empleados que interponen el recurso, uno de ellos, el Sr. D. Asensio Perdomo Rojas, ocupa el puesto LC430 Conductor de Vehículos especiales Maquinista en adscripción definitiva. La Base Tercera de las que regulan la convocatoria de referencia señala que: “únicamente podrá participar el personal laboral fijo perteneciente a la plaza de OPERARIO/A AMBIENTAL al servicio directo de la Corporación Insular”, condición ésta que no cumple el Sr. Perdomo Rojas, no ostentando por ello la

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==	Firmado	28/06/2021 14:14:05
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==</a>	





consideración de interesado en el procedimiento y razón por la que fue inadmitido su recurso por Decreto del Presidente de la Corporación de fecha 14 de mayo de 2021.

III.- El 23 de abril de 2021, la Sección Sindical Confederación General del Trabajo del Cabildo Insular de Tenerife presenta a través de su Secretario General, dentro del plazo legalmente establecido, recurso de alzada contra la Resolución de fecha 13 de marzo de 2021 que aprueba la citada convocatoria y sus Bases con idéntica redacción al recurso referenciado en el punto anterior.

IV.- En ambos recursos, los recurrentes solicitan, entre otros:

*“Que conforme al Art. 117 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declare la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA habida cuenta de que su ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, hasta tanto se corrija la cuestión planteada.”*

Esta solicitud fue denegada por Decreto del Presidente de la Corporación de fecha 14 de mayo de 2021.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

**Primera.-** Los recursos han sido presentados en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante).

**Segunda.-** De los siete empleados que interponen el recurso, uno de ellos, el Sr. D. Asensio Perdomo Rojas, ocupa el puesto LC430 Conductor de Vehículos especiales Maquinista en adscripción definitiva. La Base Tercera de las que regulan la convocatoria de referencia señala que: “únicamente podrá participar el personal laboral fijo perteneciente a la plaza de OPERARIO/A AMBIENTAL al servicio directo de la Corporación Insular”, requisito éste que no cumple el mencionado empleado y no ostentando la consideración de interesado en el mismo.

El resto de empleados que presentan el recurso sí están legitimados para su interposición conforme a lo previsto en el artículo 4.2 de la LPACAP.

**Tercera.-**La Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo del Cabildo Insular de Tenerife está legitimada para la interposición, a través de su Secretario General, del citado recurso, conforme a lo previsto en el artículo 4.2 de la LPACAP.

**Cuarta.-** De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la LPACAP sobre el trámite de audiencia a los interesados en los supuestos de interposición de recurso, se da traslado del presente Decreto a los/as interesados/as, teniendo en cuenta que se considera interesado/a en estos recursos, todas las personas que hayan presentado

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/06/2021 14:14:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==</a>		





solicitud de participación y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Quinta.-** En virtud de lo establecido en el art.45.1 b) LPACAP los actos administrativos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo serán objeto de publicación, concediéndole a ésta efectos de notificación.

**Sexta.-** La Base Decimocuarta de las que rigen la convocatoria establece que: *“Contra la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso administrativo ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

...//...

*Para conocimiento general y al objeto de que se formulen por parte de los interesados las alegaciones que estimen convenientes, cuando las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la sede electrónica de la Corporación, la interposición de cualquier recurso que se interponga contra cualquier acto del procedimiento descrito en las presentes Bases.”*

**Séptima.-** El art. 57 de la LPACAP habilita a las Administraciones Publicas a acumular sus actos cuando estos *“...guarden identidad sustancial o íntima conexión...”*

**Octava.-** De acuerdo con el art. 117.2, en relación con el art. 121, ambos de la LPACAP, así como lo previsto en el art. 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, corresponde al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de los Directores Insulares en el ejercicio de atribuciones desconcentradas en virtud de dicho Texto Refundido.

Por todo lo expuesto anteriormente, por el presente **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Acumular, en el presente Decreto, el traslado de los recursos de alzada presentados por la Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo del Cabildo Insular de Tenerife y por los siguientes empleados: D. Óscar Hernández Hernández DNI \*\*\*5520\*\*, D. Andrés Hernández Rodríguez DNI \*\*\*3501\*\*, D. Asensio Perdomo Rojas con DNI:\*\*\*4043\*\*, D. Santiago H. González Carrillo, DNI:\*\*\*4390\*\*, D. Teleforo Martín Álvarez con DNI \*\*\*7550\*\*, D. Luís Javier Higuera Leal DNI:\*\*\*9246\*\* y D. Domingo Goya Goya DNI: \*\*\*2087\*\* por ser idéntica la redacción de ambos recursos.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/06/2021 14:14:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9938kHsfvQC9RSofqxAU8A==</a>		





Contra la citada acumulación no cabe interposición de recurso alguno.

**SEGUNDO.-** Dar traslado, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la sede electrónica de la Corporación de los recursos de alzada interpuestos por la Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo del Cabildo Insular de Tenerife y por los siguientes empleados: D. Óscar Hernández Hernández DNI \*\*\*5520\*\*, D. Andrés Hernández Rodríguez DNI \*\*\*3501\*\*, D. Asensio Perdomo Rojas con DNI:\*\*\*4043\*\*, D. Santiago H. González Carrillo, DNI:\*\*\*4390\*\*, D. Teleforo Martín Álvarez con DNI \*\*\*7550\*\*, D. Luís Javier Higuera Leal DNI:\*\*\*9246\*\*y D. Domingo Goya Goya DNI: \*\*\*2087\*\*, contra la Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 13 de marzo de 2021, que aprueba la convocatoria pública y las Bases para la provisión, mediante concurso, de los puestos de trabajo vinculados a las plazas de Operario/a Ambiental; a todas las personas que hayan presentado solicitud de participación y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución de los recursos que dan origen al presente decreto al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En este anuncio se indicará que, en el caso de requerir copia del presente Decreto y de los recursos que dan origen al mismo, se podrá solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico: [U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es](mailto:U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es).”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	9938kHsfvQC9RS0FqxAU8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	28/06/2021 14:14:05
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9938kHsfvQC9RS0FqxAU8A==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/9938kHsfvQC9RS0FqxAU8A==</a>		

